

CARTAS DE REFERENCIA

- Las solicitudes deberán contar con al **menos una** y hasta un máximo de **dos cartas de referencia** de investigadores o expertos del respectivo campo que tengan un conocimiento directo de las contribuciones del solicitante.
- Deberán estar redactadas **en español o en inglés**.
- Los documentos deberán adjuntarse en formato .pdf y no deberán exceder los 2 MB.
- El proceso de aportación de las cartas de referencia es el siguiente:
 - 1/ Los solicitantes deberán identificar al menos a un investigador, creador cultural o experto de referencia en el paso 3 de la herramienta digital, mediante el botón “Añadir referenciante”, y proceder a solicitarle dicha carta.
 - 2/ El referenciante recibirá un correo a través del cual podrá acceder a la herramienta, mediante la inclusión de su cuenta de correo y de una contraseña generada automáticamente por el sistema que figura en el mensaje que recibirá. Este entorno puede cambiarse al inglés o al español mediante el botón “Esp / Eng” situado en la parte superior derecha.
 - 3/ Una vez introduzca estos datos a través del enlace correspondiente, recibirá un segundo código de activación que también deberá validar (código OTP). Esta segunda contraseña tiene una validez de 10 minutos.
 - 4/ El referenciante accederá, después de realizar este proceso, al entorno digital donde podrá cargar su carta.

Adicionalmente, podrá cambiar sus datos básicos, excepto el correo electrónico. Este entorno de subida de carta permanecerá activo hasta la fecha del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
 - 5/ Cuando la carta haya sido cargada en el sistema se enviará un correo de confirmación tanto al solicitante como al referenciante.
 - 6/ Una vez identificados los referenciantes y solicitada al menos una de las dos cartas, se podrá continuar cumplimentando el formulario. La solicitud **no podrá finalizarse y enviarse** para su evaluación hasta que no esté adjunta al menos una carta de referencia. Las cartas de referencia no podrán ser aportadas una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en el punto 6 de las bases (31 de mayo de 2023 a las 18 h, hora peninsular española).
 - 7/ En el caso de que se cambie el campo de correo electrónico de uno de los referenciantes a los que ya se les ha enviado la solicitud, este enlace quedará invalidado. El referenciante recibirá un correo indicándole que la aportación de su carta ya no es necesaria. Si además hubiese subido ya su carta, se procederá a eliminar el documento. Sólo podrá acceder al entorno virtual la última persona identificada en este formulario digital.
 - 8/ El sistema permite enviar un recordatorio a aquellos referenciantes que no hayan adjuntado su carta mediante el icono en forma de sobre que aparece junto a su nombre.
- Si no recibe los correos electrónicos, compruebe que no hayan sido recepcionados en su carpeta de correo no deseado/spam o que no tiene filtros específicos que impiden la recepción de correos de la cuenta becas-leonardo@fbbva.es.
- En caso de encontrar incidencias en el proceso de aportación de las cartas de referencia, contacte con becas-leonardo@fbbva.es.